



CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2015 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA (PROGRAMA U040)

Considerando que la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, a través de la Dirección de Educación Superior Universitaria, emitió el día 30 de enero de 2015 los Lineamientos del Programa de Carrera Docente (UPES) U040 (Fondo Extraordinario), que tiene como objetivo **“Distinguir a los profesores de tiempo completo que realizan aportes significativos en la mejora de los indicadores de resultados de las universidades públicas estatales (UPES)”**, con fundamento en el artículo 23 fracción XI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y, en concordancia con los citados Lineamientos, la Universidad Autónoma de Chihuahua, a la luz de su Plan de Desarrollo Universitario 2011-2021 que establece entre sus Ejes Rectores: 1.- El aseguramiento de la calidad educativa, 2.- La mejora del perfil y el nivel de habilitación de la planta académica y su organización en Cuerpos Académicos y 3.- El fortalecimiento de las capacidades para la generación y aplicación innovadora del conocimiento, emite la presente Convocatoria que contiene los requisitos y procedimientos que servirán de base a los Profesores de Tiempo Completo (PTC) aspirantes a ser evaluados para documentar las evidencias requeridas, mismas que deberán ser atinentes al periodo comprendido de enero a diciembre de 2014, y calcular el puntaje correspondiente dentro de los cinco indicadores descritos en el presente documento.

GENERALIDADES

1. El Programa de Carrera Docente (UPES) U040 (Fondo Extraordinario), al tener la misma naturaleza, se regulará conforme al Reglamento para el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en lo que no se contemple en la presente Convocatoria.
2. Para efecto de calcular en puntaje máximo permitido por cada indicador, contemplado en este Programa Extraordinario, el PTC solicitante se sujetará a lo especificado en la siguiente tabla:

Edificio de Rectoría.

Calle Escorza No. 900 Chihuahua, Chih., C.P. 31000, Zona Centro
Tel. 52 (614)439-1500
www.uach.mx





Nombre del indicador	Puntuación máxima por indicador
PTC con participación en Programas de Posgrado reconocidos en el PNPC-SEP-CONACYT (Integrante del Núcleo Académico Básico)	80
PTC con reconocimiento vigente en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.)	120
PTC como autor principal, de correspondencia o coautor de artículos publicados en revistas que se citen en la base de datos de Scopus Elsevier y/o en el índice JCR (Journal Citation Reports) de Thomson Reuters	100
PTC integrante de un Cuerpo Académico "En consolidación" o "Consolidado" con productividad colegiada con miembros de su CA.	100
PTC como responsable técnico o colaborador de un proyecto con financiamiento externo (Investigación, transferencia de tecnología o de vinculación con sectores sociales, empresariales o gubernamentales)	100
Puntuación máxima	500

3. Para determinar el nivel del estímulo y el número de salarios mínimos a que se hará acreedor cada uno de los PTC elegibles, se tomará como base el rango de puntaje alcanzado después de sumar los cinco indicadores descritos anteriormente, de conformidad con la tabla siguiente:

PUNTUACIÓN REQUERIDA POR NIVEL	NIVEL DEL ESTIMULO	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES (s.m.m. vigentes en el D.F. a la fecha de publicación de la Convocatoria)
101-200	I	1
201-300	II	2
301-400	III	3
401-450	IV	4
451-500	V	5

4. Los pagos se realizarán vía nómina de manera mensual, siendo retroactivo al mes de abril de 2015 y concluyendo en el mes de marzo de 2016. El monto mensual estará sujeto a la deducción del Impuesto sobre la Renta.
5. En ningún caso el PTC podrá rebasar el equivalente a 14 salarios mínimos mensuales sumando el estímulo alcanzado en la Convocatoria Ordinaria y en esta Convocatoria del Programa Extraordinario U040.
6. Los resultados de la evaluación se darán a conocer a más tardar el día 29 de junio y el primer pago se realizará de manera retroactiva al mes de abril a partir de la primera quincena de julio.

Edificio de Rectoría.

Calle Escorza No. 900 Chihuahua, Chih., C.P. 31000, Zona Centro

Tel. 52 (614)439-1500

www.uach.mx



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar únicamente los PTC que cuenten con el Perfil PRODEP vigente a la fecha de publicación del Addendum del Programa U040 y que además, hayan impartido durante alguno de los dos semestres del año 2014 cursos de nivel licenciatura reconocidos por su calidad por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) y/o por alguno de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).
2. Cada uno de los PTC deberá formular petición por escrito dirigida al Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, manifestando el conocimiento y la aceptación de los términos de la presente convocatoria y de su instrumento de evaluación.
3. De conformidad con la presente Convocatoria, cada PTC deberá llenar la base de datos para calcular el puntaje y el nivel alcanzado, así como adjuntar en una carpeta las evidencias requeridas para cada indicador. Tanto la solicitud para ser evaluado como el instrumento impreso y en formato digital, deberán ser entregados por el interesado en la Dirección Académica de la Universidad a más tardar a las 14:00 horas del jueves 18 de junio de 2015.

PUNTAJE Y REQUISITOS ESPECÍFICOS A CADA INDICADOR

Descripción y escala de puntuación de cada uno de los cinco indicadores a evaluar en el instrumento:

1.- Profesor de tiempo completo integrante del Núcleo Académico Básico de un programa de posgrado reconocido en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de SEP-CONACYT (**máximo 80 puntos**). El puntaje asignado se encuentra diferenciado en función de las categorías contempladas por CONACYT-SEP para los programas de posgrado reconocidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de acuerdo a lo siguiente:

- 1.1. Programa de posgrado con categoría de "Reciente creación" (**60 puntos**)
- 1.2. Programa de posgrado con categoría de "En desarrollo" (**70 puntos**)
- 1.3. Programa de posgrado con categoría de "Consolidado" (**80 puntos**)

Edificio de Rectoría.

Calle Escorza No. 900 Chihuahua, Chih., C.P. 31000, Zona Centro

Tel. 52 (614)439-1500

www.uach.mx



Requisitos específicos para la asignación de puntaje en el indicador de PTC integrantes de un Núcleo Académico Básico.

- a. Para determinar la elegibilidad del PTC en éste indicador, la dependencia de la Universidad que funja como responsable institucional del programa ante la SEP tomará como base la información oficial de la Plataforma del Conacyt relacionada con los Núcleos Académicos Básicos de los programas vigentes en el PNPC a la fecha de publicación del Addendum del Programa Extraordinario U040.
- b. En caso de que un PTC forme parte de más de un Núcleo Académico Básico, será considerado únicamente aquél con la categoría más alta de acuerdo a la clasificación oficial.
- c. Será requisito para el presente indicador que el PTC funja como director de tesis, tesina o estudio de caso de al menos un estudiante inscrito en el programa reconocido en el PNPC, debiéndose agregar a su carpeta de evidencias, para acreditar el cumplimiento del mismo, una constancia firmada por el Secretario de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica que indique el nombre del alumno, el nombre del programa de posgrado, el título del trabajo de investigación que está desarrollando y el porcentaje de avance.

2.- Profesor de tiempo completo con reconocimiento vigente en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.) (**Máximo 120 puntos**) El puntaje asignado se encuentra diferenciado en función de los niveles contemplados por el Sistema Nacional de Investigadores:

- 2.1 PTC con categoría "Candidato" (**90 puntos**)
- 2.2. PTC con categoría Nivel I (**100 puntos**)
- 2.3. PTC con categoría Nivel II (**110 puntos**)
- 2.4. PTC con categoría de Nivel III (**120 puntos**)

Requisitos específicos para PTC con reconocimiento en el S.N.I.

- a. El reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.) deberá estar vigente a la fecha de la publicación del Addendum del Programa Extraordinario U040 y el PTC deberá adjuntar a la carpeta de evidencias que acompaña a su solicitud de ser evaluado, una copia del documento oficial donde se le designe con tal carácter y que incluya la vigencia del nombramiento.

Edificio de Rectoría.

Calle Escorza No. 900 Chihuahua, Chih., C.P. 31000, Zona Centro

Tel. 52 (614)439-1500

www.uach.mx



3.- Profesor de tiempo completo como autor principal, de correspondencia o coautor de artículos publicados en revistas que se citen en la base de datos Scopus Elsevier y/o o en el Índice JCR (Journal Citation Reports) de Thomson Reuters (**Máximo 100 puntos**). El puntaje para este indicador estará determinado por las categorías y niveles descritos a continuación.

3.1 Autor principal o de correspondencia de artículos publicados en revista con factor de impacto de acuerdo al Science Citation Index de Thomson Reuters y que sea citado en la base de datos Scopus Elsevier y/o en el índice JCR (Journal Citation Reports) (**50 puntos por artículo**)

3.2. Coautor de artículos publicados en revista con factor de impacto de acuerdo al Science Citation Index de Thomson Reuters y que sea citado en la base de datos Scopus Elsevier y/o en el índice JCR (Journal Citation Reports) (**25 puntos por artículo**)

3.3. Autor principal o de correspondencia de artículos publicados en revista citada en la base de datos Scopus Elsevier. (**40 puntos por artículo**)

3.4. Coautor de artículos publicados en revista citada en la base de datos Scopus Elsevier. (**20 puntos por artículo**)

Requisitos específicos para el indicador:

- a. El artículo deberá estar publicado durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014. No se considerarán artículos aceptados pero no publicados.
- b. Como evidencia de cumplimiento de este Indicador el PTC deberá incluir copia de la portada de la revista, copia completa de (los) artículos, evidencia de que la revista se encuentra en la base de datos Scopus Elsevier y/o en el índice Journal Citation Report (JCR) y, en su caso, copia de la evidencia del factor de impacto publicado por SCI de Thompson Reuters. En ningún caso se considerarán en el instrumento artículos indizados en bases de datos distintas a las señaladas en el presente instructivo ni índices de factor de impacto distintos al ya referido.

Edificio de Rectoría.

Calle Escorza No. 900 Chihuahua, Chih., C.P. 31000, Zona Centro

Tel. 52 (614)439-1500

www.uach.mx



4.- Profesor de tiempo completo integrante de un Cuerpo Académico (**Máximo 100 puntos**). El puntaje está diferenciado de acuerdo al grado de avance en el proceso de consolidación de los Cuerpos Académicos de acuerdo a lo siguiente:

- 4.1 Integrante de un Cuerpo Académico “Consolidado” con productividad colegiada con integrantes de su CA. **(100 puntos)**
- 4.2 Integrante de un Cuerpo Académico “En consolidación” con productividad colegiada con integrantes de su CA. **(50 puntos)**

Requisitos específicos del indicador:

- a. El PTC deberá anexar evidencia de productividad colegiada con al menos un integrante más de su Cuerpo Académico durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014. La evidencia deberá ser alguna de las siguientes: Artículos que aparezcan en la base de datos Scopus Elsevier y/o en el Índice Journal Citation Report (JCR), participación en el comité de grado de un alumno titulado de un programa de posgrado reconocido en el PNPC o anexar evidencia de haber participado con integrantes de su cuerpo académico en proyectos de investigación con financiamiento externo.

5.- PTC como responsable técnico o colaborador de un proyecto de investigación, de transferencia de tecnología o de vinculación (con sectores sociales, empresariales o gubernamentales) que cuente con financiamiento externo. (**Máximo 100 puntos**). El puntaje asignado estará en función de los dos niveles de responsabilidad y diferenciado por el monto del recurso obtenido de acuerdo a lo siguiente:

- 4.3 Responsable técnico con proyecto con financiamiento de \$100,000 a \$200,000 **(20 puntos)**
- 4.4 Colaborador de un proyecto con financiamiento de \$100,000 a \$200,000 **(10 puntos)**
- 4.5 Responsable técnico con proyecto con financiamiento de \$201,000 a \$400,000 **(40 puntos)**
- 4.6 Colaborador de un proyecto con financiamiento de \$201,000 a \$400,000 **(20 puntos)**
- 4.7 Responsable técnico con proyecto con financiamiento de \$401,000 a \$600,000 **(60 puntos)**
- 4.8 Colaborador de un proyecto con financiamiento de \$401,000 a \$600,000 **(30 puntos)**

Edificio de Rectoría.

Calle Escorza No. 900 Chihuahua, Chih., C.P. 31000, Zona Centro

Tel. 52 (614)439-1500

www.uach.mx

- 4.9 Responsable técnico con proyecto con financiamiento de \$601,000 a \$800,000
(80 puntos)
- 4.10 Colaborador de un proyecto con financiamiento de \$601,000 a \$800,000
(40 puntos)
- 4.11 Responsable técnico con proyecto con financiamiento de \$801,000 o mayor
(100 puntos)
- 4.12 Colaborador de un proyecto con financiamiento de \$801,000 o mayor
(50 puntos)

Requisitos específicos para el indicador:

- a. Únicamente será considerado como responsable técnico del proyecto aquel PTC que aparezca designado con tal carácter en el convenio de colaboración o de asignación de recursos que la Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de su representante legal, haya signado con la fuente de financiamiento externo durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014. Como evidencia deberá presentar copia del convenio de colaboración o de asignación de recursos respectivo. No será válido más de un responsable técnico por proyecto.
- b. Para ser considerado como colaborador de un proyecto con financiamiento externo, será necesario mostrar la evidencia de su participación activa en el mismo a través del cumplimiento de las tareas y/o actividades específicas designadas en el protocolo del proyecto o en los anexos que formen parte del convenio de asignación de recursos. Las evidencias deberán ser avaladas a través de un oficio firmado tanto por el responsable técnico del proyecto como por la Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad.
- c. Para que al PTC responsable técnico o colaborador de un proyecto de vinculación con sectores sociales, empresariales o gubernamentales le sea considerada la puntuación asignada a este indicador, deberá adjuntar una constancia emitida por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad donde se especifique que el PTC no recibió compensación económica con cargo al proyecto.

Así lo acordó y firma, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 8 días del mes de junio de 2015:

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
RECTOR

RECTORÍA